

Condiciones y Restricciones Box Correos

“ESTE BLACK FRIDAY Y NAVIDAD, te damos gracias por seguir confiando en Box Correos”

Sorteo promocional por la compra de 4 órdenes de compra

Artículo 1.- DISPOSICIONES GENERALES:

La empresa Correos de Costa Rica, es la empresa organizadora y patrocinadora de la promoción **“ESTÉ BLACK FRIDAY Y NAVIDAD, te damos gracias por seguir confiando en Box Correos” Sorteo promocional por la compra de 4 órdenes de compra**. En esta promoción participan las personas que realicen la compra mínima de 4 órdenes en nuestro sitio web de BOX Correos. No participan en la promoción otras marcas, promociones y/o presentaciones de Correos de Costa Rica que no se hayan mencionado.

Artículo 2.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción **“ESTÉ BLACK FRIDAY Y NAVIDAD, te damos gracias por seguir confiando en Box Correos” Sorteo viaje a Cancún y el sorteo de una orden de compra por \$500 en productos seleccionados de la marca GUCCI y VERSAGE”** es por tiempo limitado, comienza a partir de las 00:00 horas del 1 de noviembre 2022 y termina a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2022, fecha límite para comprar el mínimo de 4 órdenes de compra y quedar participando del sorteo de un viaje a Cancún que incluye: pasajes de viaje, hospedaje o alojamiento con todo incluido, 3 días, para 2 personas y traslados cercanos. Además, se sorteará una orden de compra de \$500 en productos seleccionados de la marca Gucci y Versage.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas y condiciones, además podrá suspender la promoción en cualquier momento, si se detecta alguna condición de fraude, todo será comunicado por Correos de Costa Rica oportunamente en un diario de circulación nacional si así corresponde, o en sus sitios web: www.correos.go.cr / www.boxcorreos.com .

Artículo 3.- FORMA DE PARTICIPAR:

A. Durante la vigencia de la promoción y como requisito para participar, los usuarios debieron registrarse en nuestro sitio web y suscribirse de forma gratuita a su vez enviando paquetes con Box Correos constantemente durante los últimos 6 meses, mencionado en el artículo primero de estas condiciones.

B. Es necesario que las personas interesadas, conozcan y acepten las presentes condiciones. Participarán las personas dueñas titulares del casillero en Miami, otorgado por BOX CORREOS, mediante su página web.

C. En el sorteo del siguiente obsequio:

- Viaje a Cancún para dos personas
- Orden de compra de \$500 en productos seleccionados de la marca Gucci y Versage

Participan todas las personas dueñas titulares del casillero, que compren activamente con nuestro casillero durante el periodo promocional.

F. No aplica para personas que no realicen un mínimo de compra de cuatro órdenes.

Artículo 4.- PREMIO O REGALIAS:

- Viaje a Cancún para dos personas
- Orden de compra de \$500 en productos seleccionados de la marca Gucci y Versage

El premio del viaje a Cancún tiene las siguientes condiciones:

- ✓ El premio se debe hacer efectivo en el mes de enero 2023 para su respectivo disfrute.
- ✓ El premio no es transferible a un tercero.
- ✓ Queda prohibida la venta o cualquier otro medio de transferencia del premio.
- ✓ El ganador tiene que asumir el pago las posibles propinas u otros gastos que pueda incurrir, que no estén contemplados en el sistema de alimentación.

- ✓ Tanto el ganador como su acompañante deben poseer sus pasaportes al día o bien deben de realizar los trámites de estos y asumir el costo total, sin que Correos de Costa Rica incurra en ningún gasto adicional.
- ✓ Trámites, visas, vacunas, estatus migratorios, permisos, impedimentos de salida, serán responsabilidad del ganador.
- ✓ Cancelaciones y/o modificaciones después de emitidos los documentos tiene cargos, corre por cuenta del cliente NO de la agencia de Viajes.
- ✓ Otras nacionalidades deben de revisar y estar al día con los requisitos migratorios.
- ✓ No incluye seguro de viaje, no es obligatorio si lo desea solicitarlo al agente.
- ✓ Niños acompañados de dos adultos, el costo por niño debe ser asumido por el ganador.
- ✓ No incluye ningún otro gasto no indicado, ni propinas, ni gastos personales
- ✓ La mayoría de los hoteles han estado implementando un cargo diario (RESORT FEE) el cual es cobrado directamente a los pasajeros. Este cargo será cobrado por habitación por noche + impuesto de ventas. Este es un cargo obligatorio y es responsabilidad de cada pasajero pagarlo directamente al hotel al final de su estadía
- ✓ Se requiere copia del pasaporte para reservar y que el mismo esté al día, con un mínimo de 06 meses antes de su vencimiento.

Correos de Costa Rica y Box Correos no se hacen responsables ante eventuales situaciones, que se puedan presentar con motivo del disfrute de estos premios.

Artículo 5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES PREMIOS:

SORTEO: Se escogerá el ganador de forma aleatoria entre todos los usuarios que cuenten con un casillero activo los cuales realizaron un mínimo de compra de cuatro órdenes en nuestro sitio web durante los meses de noviembre y diciembre entre el 01 de noviembre 2022 y 31 de diciembre de 2022.

El premio se sorteará el 3 de enero 2022 por medio de una rifa electrónica con método aleatorio, ante un representante de Box Correos en su sede en Costa Rica y un representante de la División Jurídica y la Dirección de Comunicación de Correos de Costa Rica. Tomando en cuenta los requisitos que se estipulan dentro de estas condiciones. El Departamento de Comunicación será el encargado de levantar las actas de los

ganadores de la promoción. El plazo para el retiro de los premios será de seis días hábiles, comenzando a partir del 4 de enero del 2022.

En ningún caso se podrán sustituir los premios ofrecidos por dinero en efectivo.

La persona favorecida en los sorteos será anunciada en las páginas oficiales de Facebook tanto de Box Correos como de Correos de Costa Rica, y localizadas a través del número de teléfono y correo electrónico que reportaron a la hora de registrarse, a fin de coordinar el retiro de sus premios. Se realizarán dos llamadas en diferentes horas por 2 días y el envío de un correo electrónico, para localizar a las personas favorecidas.

Una vez que la persona favorecida cumpla con los requisitos, aceptando el premio y las condiciones de este que se indican adelante, se les acreditará oficialmente como GANADORES.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de variar las fechas comunicándolo oportunamente, durante el tiempo de la promoción.

ARTICULO 6.- CONDICIONES PARA RETIRO DE (PREMIOS):

Si el ganador no acepta el premio y condiciones de este, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra Correos de Costa Rica.

Para el retiro de los premios, es requisito obligatorio e inexcusable, que el ganador presente su documento de identidad personal (cédula costarricense, pasaporte o cédula de residencia).

Si la persona favorecida no presenta dichos documentos de identidad y número de casillero, Correos de Costa Rica se reserva el derecho de descalificarlo como ganador y declarar el premio desierto, sin responsabilidad de su parte.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de verificar la legitimidad del ganador para recibir el premio aquí ofrecido. De incumplir con lo requerido, se dejará sin efecto la acreditación o entrega del premio correspondiente, sin que ésta deba reconocer daño o pago alguno del ganador por dicho concepto.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de suspender temporal o indefinidamente y de forma inmediata la actividad objeto de esta promoción en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes cometidos por los participantes en el desarrollo de ésta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que

afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la fan page (www.facebook.com/BoxCorreos) y exonerarán de responsabilidad a Correos de Costa Rica y Box Correos a reclamos originados por la suspensión.

Artículo 7-. LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

PREMIO: Cada premio es para un ganador individual, y deberá obligatoriamente ser mayor de edad.

La responsabilidad de Correos de Costa Rica y Box Correos se limita a la acreditación o entrega de los premios ofrecidos en los términos de las presentes condiciones a los ganadores favorecidos.

Artículo 8.- RESTRICCIONES:

Podrán participar en la promoción **“ESTE BLACK FRIDAY Y NAVIDAD, te damos gracias por seguir confiando en Box Correos” Sorteo viaje a Cancún y el sorteo de una orden de compra por \$500 en productos seleccionados de la marca GUCCI y VERSAGE**”. Todas las personas que cuenten con un casillero activo considerando que envía constantemente paquetes con BOX Correos durante los últimos 6 meses, los participantes deben realizar una compra mínima de cuatro órdenes y las cuales queden registradas en el sistema de paquetería BOX CORREOS en los límites de tiempo establecidos. No participar los trabajadores y funcionarios de Correos de Costa Rica ni Personas no residentes en Costa Rica no podrán ser beneficiadas con este sorteo.

Artículo 9.- INFORMACIÓN:

Cualquier consulta sobre la promoción **“ESTE BLACK FRIDAY Y NAVIDAD, te damos gracias por seguir confiando en Box Correos” Sorteo viaje a Cancún y el sorteo de una orden de compra por \$500 en productos seleccionados de la marca GUCCI y VERSAGE**”. Se podrá evacuar a través de la línea telefónica de servicio al cliente número 800-900-2000 en un horario de 8am a 5pm, jornada continua, de lunes a viernes o al correo electrónico consultasbox@correos.go.cr